

Bases de participación en el sorteo “Sorteo OPO2021 - Becas OpositaTest”

PRIMERA.- Empresa responsable del SORTEO.

El sorteo denominado “**Sorteo OPO2021 - Becas OpositaTest**” (en adelante “el SORTEO”) está promovido y gestionado por la compañía OPOSITATEST SL con CIF B70480041 y Domicilio social Calle Rafael Alberti, 3, 15174, Culleredo - A Coruña (en adelante “OpositaTest”).

SEGUNDA.- Fecha de realización del SORTEO.

OpositaTest realizará un SORTEO el día **04 de octubre** entre todas las personas que hayan cumplido los requisitos de la cláusula quinta.

TERCERA.-Ámbito territorial del SORTEO.

El ámbito del SORTEO será nacional (Península, Islas Canarias y Baleares, Ceuta y Melilla).

CUARTA.- Descripción del premio.

El 4 de octubre de 2021, OpositaTest extraerá al azar y de manera aleatoria los ganadores de los siguientes premios definidos en el SORTEO: **50 becas OpositaTest con las siguientes características:**

- 10 suscripciones de 12 meses a los siguientes productos OpositaTest:
 - Acceso de manera ininterrumpida durante 1 año a una de las suscripciones de los disponibles en <https://www.opositatest.com/oposiciones>
 - Acceso de manera ininterrumpida durante 1 año a una suscripción de legislación de las disponibles en <https://www.opositatest.com/oposiciones/categorias/test-legislacion>
- 10 suscripciones de 6 meses a los siguientes productos OpositaTest:
 - Acceso de manera ininterrumpida durante 6 meses a una de las suscripciones disponibles en <https://www.opositatest.com/oposiciones>
 - Acceso de manera ininterrumpida durante 6 meses a una suscripción de preparación de legislación de las disponibles en <https://www.opositatest.com/oposiciones/categorias/test-legislacion>

- 30 suscripciones de 1 mes a uno de los planes de preparación de oposiciones disponibles en <https://www.opositatest.com/oposiciones>

***De los 50 premios se reservarán 16 para sortear de forma aleatoria entre las personas que se hayan registrado en <https://www.opositatest.com/inscribirse/34> de forma previa al inicio de OPO2021. Estas 16 becas se corresponden con:**

- 3 suscripciones de 12 meses a los siguientes productos OpositaTest:
 - Acceso de manera ininterrumpida durante 1 año a una de las suscripciones de los disponibles en <https://www.opositatest.com/oposiciones>
 - Acceso de manera ininterrumpida durante 1 año a una suscripción de legislación de las disponibles en <https://www.opositatest.com/oposiciones/categorias/test-legislacion>
- 3 suscripciones de 6 meses a los siguientes productos OpositaTest:
 - Acceso de manera ininterrumpida durante 6 meses a una de las suscripciones disponibles en <https://www.opositatest.com/oposiciones>
 - Acceso de manera ininterrumpida durante 6 meses a una suscripción de preparación de legislación de las disponibles en <https://www.opositatest.com/oposiciones/categorias/test-legislacion>
- 10 suscripciones de 1 mes a uno de los planes de preparación de oposiciones disponibles en <https://www.opositatest.com/oposiciones>

Se seleccionará un total de 50 personas ganadoras. Los premios no serán acumulables, se habilitará un único premio por persona. Es decir, no se podrá resultar ganador/a en las dos modalidades de participación contempladas en el sorteo y descritas en la cláusula quinta.

No está permitida la venta a terceros, ni su cesión a terceras personas. No se podrá obtener contraprestación económica por la renuncia del premio.

Las suscripciones sorteadas tienen como **fecha límite de activación el 31 de octubre de 2021**. No se permite la activación posterior de las mismas.

En caso de que las personas ganadoras dispusiesen de una suscripción activa y quisieran que el premio se aplicase a esa suscripción, se les añadiría la duración del premio a la misma, prolongándose así la fecha de finalización.

QUINTA.- Condiciones para participar en el SORTEO.

Podrán participar en el SORTEO todos aquellos residentes legales en España y mayores de 18 años.

Para participar en el SORTEO se deberá cumplir, al menos, la lista de requisitos de una de las siguientes redes sociales:

- Participación en Facebook:

- Seguir la cuenta de OpositaTest en Facebook
<https://www.facebook.com/opositatest>
 - Dar “Me gusta” a la publicación original del sorteo en Facebook
 - Dejar un comentario en la publicación original del sorteo mencionando a 2 amistades con el hashtag #OPO2021
- Participación en Instagram:
- Seguir la cuenta de OpositaTest en Instagram
<https://www.instagram.com/opositatest/>
 - Dar “Me gusta” a la publicación original del sorteo
 - Comentario en la publicación original del sorteo mencionando a 2 amigos o amigas con el hashtag #OPO2021
 - Compartir la publicación original en Instagram Stories y enviar una captura por privado a OpositaTest
- Participación en Twitter:
- Dar retuit y “Me Gusta” a la publicación original del sorteo
 - Comentar qué te está pareciendo el Evento de Oposiciones usando #OPO2021. Se admiten:
 - Uso de GIF/imágenes
 - Mención a otras cuentas amigas
 - Tuits con texto

Cada comentario en cada red social equivaldrá a 1 participación. Por ejemplo: 3 comentarios = 3 participaciones en el sorteo.

La persona ganadora tendrá que ser capaces de justificar cumplir todos los requisitos de, al menos, una de las redes sociales (Twitter, Instagram o Facebook).

Además, **participarán de forma automática en el sorteo de 16 becas del total de becas incluidas en el sorteo las personas que se hayan inscrito en <https://www.opositatest.com/inscribirse/34> antes del inicio de OPO2021.**

SEXTA.- Selección de los Ganadores y comunicación del resultado del SORTEO.

El 4 de octubre de 2021 se realizará el SORTEO. Todos los usuarios que cumplan las condiciones de la cláusula quinta participarán de forma automática.

El SORTEO de los premios será totalmente aleatorio. OpositaTest se pondrá en contacto con los ganadores a través de la red social en la que han participado y por email en el caso de las 16 becas destinadas a personas registradas en el evento.

En el supuesto de que alguno de los ganadores del premio no respondiese o no se pusiera en contacto con OpositaTest por causas ajenas en un plazo de 48 horas hábiles, o bien el premio fuera rechazado, el premio quedará desierto.

SÉPTIMA.- Normativa Fiscal.

De conformidad con la normativa fiscal vigente, los premios en especie derivados de la participación en juegos, sorteos, rifas o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención e ingreso a cuenta siempre y cuando la base de retención o ingreso a cuenta del premio sea superior a 300 euros.

A tal efecto, OpositaTest, si fuera el caso, practicará las retenciones que a efectos del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), sean obligatorias practicar en relación con el premio ofertado al ganador del mismo, que OpositaTest se encargará de asumir e ingresar ante la Hacienda Pública.

OCTAVA. - Otras consideraciones.

OpositaTest se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios.

En caso de que el presente SORTEO no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la página web, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo del SORTEO, OpositaTest se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma.

NOVENA.- Exclusión y eliminaciones.

Quedan expresamente excluidos de la participación en el SORTEO todos los empleados de OpositaTest así como sus familiares hasta el primer grado.

OpositaTest se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente SORTEO.

DÉCIMA.- Identificación, uso de nombre e imagen.

Los participantes consienten automáticamente al participar en el presente SORTEO en la utilización, publicación y reproducción, por parte de OpositaTest, de su nombre de usuario y foto de perfil de usuario (información derivada del registro para la participación en el SORTEO) consistiendo a que OpositaTest los publique y reproduzca en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o

cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con el presente SORTEO, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

DECIMOPRIMERA.- Aceptación de las bases.

La participación en el presente SORTEO supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

DECIMOSEGUNDA.- Contacto y tratamiento de datos.

Cualquier duda relativa a la participación, mecánica o condiciones del SORTEO se resolverá a través del correo electrónico ayuda@opositatest.com, debiendo incluirse en el asunto "Consulta Técnica Sorteo "Sorteo OPO2021 - Becas OpositaTest".

DECIMOTERCERA.- Legislación aplicable.

El presente SORTEO, desarrollado por OpositaTest, se rige por la legislación vigente en España.

En caso de divergencia entre los participantes en el SORTEO y la interpretación de las presentes bases por OpositaTest, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de A Coruña.